
PUNTO 1: CONFECCIÓN DE LA LISTA DE ASISTENTES.

La lista de asistentes se confeccionará a medida que se incorporen los Consejeros y Consejeras Generales, con la identificación de los mismos y firma de cada uno en la propia Lista.

PUNTO 2: POLÍTICA DE REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

El Consejo de Administración, en sesión del 4-3-2026, acordó elevar su propuesta de política de remuneraciones a los miembros de los órganos de gobierno de la Entidad para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en su sesión del 25-2-2026.

El documento de propuesta de política de remuneraciones a los miembros de los órganos de gobierno, junto con el informe justificativo, se encuentra disponible en la web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde aprobar la Política de remuneraciones a los miembros de los órganos de gobierno para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

PUNTO 3: APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE CONTROL

El Consejo de Administración acordó, en sesión del 30-03-2026, aprobar el informe anual sobre remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 bis del Decreto Legislativo 1/1997, de 23 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, en concordancia con el artículo 31 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, este Informe se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad y debe someterse a votación, con carácter consultivo, a la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de esta Entidad.

PUNTO 4: APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2025:

- a) Cuentas Anuales.**
 - b) Informe de Gestión.**
 - c) Informe de Auditoría Externa.**
-

El Consejo de Administración, en sesión del 30-03-2026:

- Formuló las Cuentas anuales del ejercicio 2025 (Memoria, Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estados de cambios en el patrimonio neto y Estados de flujos de efectivo).

- Emitió el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2025.

En sesión del 29-4-2025, el Consejo de Administración quedó enterado del informe de auditoría externa de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2025, emitidos por Ernst&Young, S.L., con el resultado de FAVORABLE.

Toda esta información se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde aprobar las cuentas anuales y su informe de gestión, que han sido verificados por los auditores externos Ernst&Young, S.L.

PUNTO 5: APROBACIÓN DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE 2025

El Consejo de Administración acordó, en sesión del 30-03-2026, su propuesta de distribución de excedentes que, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se somete a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Aprobar la siguiente propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2025 de Caja de Ahorros y M. P. de Ontinyent, que ascienden a 13.759.865,79 euros, netos después de impuestos:

79,68% a Reservas	10.963.753,79 €.
20,32% a Obra Social	2.796.112,00 €.

PUNTO 6: PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE OBRAS SOCIALES:

- a) Liquidación del ejercicio de 2025.
- b) Presupuesto para 2026.
- c) Modificación de estatutos de la Fundació Caixa Ontinyent.

Liquidación del ejercicio 2025.

El Consejo de Administración aprobó, en sesión del 29-01-2026, la liquidación de la obra social realizada durante el ejercicio 2025, en el que se ha invertido el 61% de lo presupuestado.

Considerando las actuaciones realizadas en obra social alineadas con los ODS de la Agenda Global 2030, el 15,09% a Salud, el 26,39% a educación de calidad, el 24,21% a trabajo decente y crecimiento económico; 0,91% a industria, innovación e infraestructuras; 18,22% a ciudades y comunidades sostenibles; 14,84% a producción y consumos responsables; y 0,34% a acción por el clima

En conjunto, en 2025 la Obra Social, que incluye las actuaciones de la Fundació Caixa Ontinyent, mantiene en funcionamiento 25 centros sociales, asistenciales, culturales, educativos o deportivos en 11 localidades de su ámbito de actuación, con 297 puestos de trabajo, ha desarrollado 633 actividades, ha colaborado con 245 colectivos y entidades, y ha beneficiado directamente a casi 190.396 personas.

Toda la información relativa a la liquidación de la obra social realizada durante el ejercicio 2025 se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Presupuesto para 2026.

Considerando la Política de la Entidad en materia de Obra Social y el Plan estratégico que está ejecutando, se propone un presupuesto y unas líneas de actuación para el ejercicio 2026 que permiten una política sostenible de reversión de beneficios a la sociedad, tienen como objetivo posibilitar acciones para mejorar el estado de bienestar social, se adaptan a las circunstancias actuales, mantienen las actividades esenciales de la Obra Social e impulsan nuevas actividades a través de la Fundació Caixa Ontinyent.

Para este ejercicio, el Consejo de Administración ha acordado, en sesión del 29-04-2026, proponer un presupuesto de 3.854.121,00.euros, que se ejecutará desde Caixa Ontinyent (679.230,00 euros) y desde la Fundació Caixa Ontinyent (3.174.891,00 euros).

Toda la información relativa al presupuesto de la obra social que se prevé realizar en el ejercicio 2026, tanto como gestión directa de Caixa Ontinyent como a través de la Fundació Caixa Ontinyent, con sus correspondientes líneas de actuación, se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Modificación de estatutos de la Fundació Caixa Ontinyent.

El Consejo de Administración, en sesión de 29-04-2026, acordó trasladar a la Asamblea propuesta de modificación estatutaria aprobada por el Patronato de la Fundació Caixa Ontinyent de los siguientes artículos:

- Art. 6 Fines de la Fundación.
- Art. 8 Beneficiarios.
- Art. 11 Composición del Patronato.
- Art. 13 Vicepresidencias.

Toda la información referida a la propuesta se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde:

- Aprobar la liquidación de la gestión realizada durante el ejercicio 2025.
- Aprobar el presupuesto de obra social para el ejercicio 2026.
- Aprobar la liquidación del ejercicio 2025 y el presupuesto para el 2026, de la Fundació Caixa Ontinyent.
- Autorizar al Consejo de Administración para que, en aplicación de la legislación autonómica, pueda redistribuir partidas presupuestarias, siempre que no superen el 10% del presupuesto.
- Aprobar la modificación estatutaria de la Fundació Caixa Ontinyent.

PUNTO 7: INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL.

La Comisión de Control aprobó, en sesiones del 10-9-2025 y del 13-5-2026, sus informes sobre la gestión económica y financiera de la Entidad correspondiente al primer y al segundo semestre del ejercicio 2025, sobre el seguimiento de la gestión realizada en obra social, sobre la auditoría de cuentas del ejercicio 2025 y sobre las medidas adoptadas para garantizar la independencia de las personas miembros de la Asamblea General representantes de los impositores respecto de otros grupos.

- a) De los Informes sobre la gestión económica y financiera y sobre la gestión de obra social de Entidad, la Comisión de Control concluye que se ha desarrollado dentro de las líneas generales del Plan de actuación aprobadas por la Asamblea General, y de las directrices emanadas de la normativa financiera.
- b) Del Informe sobre la auditoría de cuentas del ejercicio 2025, la Comisión ha tenido conocimiento de las actuaciones de la Comisión Mixta de Auditoría, y del informe emitido por los auditores externos "Ernst&Young, S.L." relativo a la formulación de las cuentas realizada por el Consejo de Administración, y que se considera Favorable.
- c) Del Informe sobre medidas adoptadas para garantizar la independencia de los consejeros generales del grupo de impositores respecto de otros grupos, la Comisión concluye que la Entidad ha aplicado las disposiciones estatutarias y reglamentarias y se está garantizando la independencia de los consejeros generales y, en concreto, la de los representantes de los impositores respecto de los otros grupos de representación.

Los informes emitidos por la Comisión de Control se encuentran disponibles en la web de la Entidad y, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos de la Entidad, los Informes se somete a la consideración de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde quedar enterada de los informes y aprobar la gestión realizada por la Comisión de Control.

PUNTO 8: LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026.

El Consejo de Administración, en sesión del 29-04-2026, acordó proponer a la Asamblea General que la actuación de la Entidad para el ejercicio 2026 se enmarque en las siguientes líneas, definidas en los objetivos globales del plan estratégico de la Entidad para el periodo 2026-2028:

- 1 Gestión y experiencia de la clientela, con el objetivo de avanzar para convertirse en una entidad de crédito de referencia en la Comunitat Valenciana.
- 2 Perspectiva de la clientela, con el objetivo de evolucionar el modelo de banca de proximidad, preservando el modelo de atención a través de canales tradicionales y reforzando la banda digital.
- 3 Perspectiva financiera, con el objetivo de mantener una posición financiera robusta, preservando los niveles de liquidez y optimizando nuestra solvencia.
- 4 Operaciones, innovación y transformación con el objetivo de impulsar un modelo operativo ágil.
- 5 Procesos sociales y marca, con el objetivo de posicionar la marca en nuevos territorios.
- 6 Riesgos, capital y liquidez, con el objetivo de fortalecer los modelos de análisis de riesgo para un crecimiento sostenible.
- 7 Tecnología, con el objetivo de continuar trabajando en el modelo de resiliencia operativa.
- 8 Capital humano y talento, con el objetivo de situar a las personas en el centro, impulsando su

desarrollo y compromiso como pilar fundamental para conseguir un crecimiento sostenido.

9 Modelo organizativo, con el objetivo de flexibilizar la estructura organizativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Entidad, las líneas generales del plan de actuación se someten a la consideración de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General apruebe las líneas generales del plan de actuación para el ejercicio 2026 conforme a la propuesta.

PUNTO 9: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN TOTAL DEL REGLAMENTO ELECTORAL.

El Consejo de Administración, en sesión del 29-04-2025, acordó elevar a la Asamblea General la propuesta de modificación total del Reglamento Electoral, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Entidad.

La propuesta se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde la modificación total del Reglamento Electoral

PUNTO 10: APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS.

El Consejo de Administración, en sesión del 30-03-2026, acordó elevar a la Asamblea General la propuesta de la Comisión Mixta de Auditoría de nombrar como auditores externos, para el ejercicio 2026, a Ernst & Young, S.L., todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Entidad.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde nombrar como auditores de cuentas de la Caixa Ontinyent, para el ejercicio 2026, a la firma Ernst & Young, S.L.